



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

CIRCULAR No. 111

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el cual señala que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas según les corresponda; así como las específicas aplicables a las autoridades electorales, indicadas en el Artículo 128 de dicha Ley.

Lo anterior, atendiendo además lo establecido en el Acuerdo 0922/SO/22-06/2016, aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), particularmente, por lo que hace a los numerales NOVENO, DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO, que fueron comunicadas mediante Circular No. 65 de fecha 5 de julio de 2016 por esta Secretaría Ejecutiva.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, se solicita a las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la actualización al tercer trimestre de 2016 (julio-septiembre) del contenido de la información que corresponde a su ámbito de competencia, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, en medio impreso y en versión electrónica a las direcciones de correo dirección.transparencia@iedf.org.mx y webmaster@iedf.org.mx a más tardar, el próximo **25 de octubre de 2016**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracción VII y 37, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del IEDF; así como lo establecido en el numeral 61 del Reglamento del IEDF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se les comunica que, en caso de que exista información que corresponda al segundo trimestre de 2016, ésta deberá enviarse a la brevedad posible, en



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

CIRCULAR No. 111

complemento a la información requerida al tercer trimestre, atendiendo los formatos previamente establecidos.

De igual forma, esta Secretaría Ejecutiva les reitera que, de acuerdo con la normatividad en la materia, corresponde a cada área **verificar que la información que se pone a disposición de las personas a través de Internet, sea vigente y no contenga datos personales**, por lo que en caso de advertir que existe algún dato susceptible de ser tutelado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar su protección.

Para cumplir con lo anterior, las diversas áreas del IEDF deberán remitir sus archivos en **formato de datos abiertos**, esto es, que los mismos sean accesibles, de libre uso e integrales, los cuales podrán ser bases de datos o documentos en formatos Word, Excel, u otro que permitan generar reportes y estadísticas, además de que puedan ser exportados para un mejor manejo de la información por la ciudadanía en general.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del proceso de actualización de la información pública, podrán comunicarse con el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia, la Lic. Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública y la C. Isabel Gutiérrez Hernández, a las extensiones 4912, 4305 y 4724, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JPSV/JGR



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Huizachas No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800